

RESISTENCIA, 0 2 MAY 2003

DICTAMEN N°

231

Ref.: E29-2023-1083-Ae Contratación Directa N° 04/23 Refacción Jardín de Infantes N° 164 P.R. Sáenz Peña-Chaco – Prog. Plan de Obras Menores-Resolución M.E.N. N° 2777/22.

//- CALIA DE ESTADO

Αl

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presentes actuaciones que constan de treinta y tres (33) e-partes, con proyecto de Disposición del Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar – obrante a e-parte 29- por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en el Considerando, resuelve aprobar la Contratación Directa N° 04/23 correspondiente a la obra de referencia y adjudicar al oferente ST S.A.S. por la suma de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Diez con 49/100 (\$ 17.455.110,49).

A e-parte 3 obra Nota N° NO-2023-00531002-APN-DGI#ME de fecha 02 de Enero de 2023, por la que la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación otorga el APTO TECNICO a la obra a realizarse.

A e-partes 4, 5-12 y 13, obra memoria descriptiva de la obra, planimetría, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y curva de inversiones, respectivamente.

A e-parte 18, obra intervención de la Unidad de Planificación Sectorial de la jurisdicción informando la Categoría Programática y la Fuente de Financiamiento (Presupuesto 2023).

A e-parte 19, obra Disposición del Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar N° 318/2023 de fecha 24 de febrero de 2023 por la cual se aprueba la documentación técnica del proyecto y se autoriza a realizar la presente contratación.

A e-parte 20/21, surge haberse cursado invitaciones a dos firmas.

A e-parte 23, obra Acta de Apertura de fecha 14 de marzo de 2022. Se advierte que se incurrió en un error numérico al consignar el año.

A e-parte 28, obra Dictamen de la Comisión de Pre-adjudicación en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, recomienda adjudicar la obra al oferente ST S.A.S. por la suma de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Diez con 49/100 (\$17.455.110,49).

A e-parte 31, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

A e-partes 32 y 33, obra intervención sin observaciones de las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Se sugiere se incorporen a las actuaciones la normativa invocada como marco regulatorio del financiamiento de la obra.

Por lo expuesto, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa aplicable a la contratación directa llevada a cabo:

Officie de atento dictamen.

Officie de atento dictamen.